



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO  
SECRETARIA GENERAL



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD

## REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD

OCOTLÁN, JALISCO., El presente documento fue presentado para su registro a las 11:08 horas del día 21 de AGOSTO de 2002, y a las 9:30 horas del día 22 de AGOSTO de 2002, mediante su incorporación bajo documento número 18 folio del 245 al 263 del libro 117 de la Sección INMOBILIARIA, quedó registrada:

EL PLAN PARCIAL DE URBANIZACIÓN para la acción urbanística denominada:

\*\*PUEBLO NUEVO\*\*,

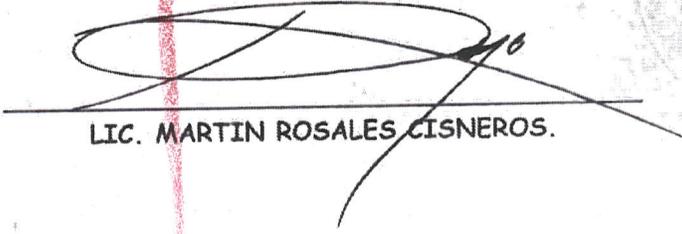
en el centro de población de SAN Juan Tecamatlán, Municipio de PONCITLÁN, JALISCO.

REGISTRO QUE SE LLEVA A CABO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 81 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD.

Sin correr la anotación que corresponde al inmueble afectado, ya que no proporciona los datos del antecedente registral. Situación que no permite cumplir con lo dispuesto por el artículo 85 de la citada ley, que a la letra dice: "La Institución deberá trasladar sin dilación alguna a cada uno de los folios en lo particular las disposiciones de los planes o programas que afecten la propiedad inmobiliaria como condición para que surta efectos."

----- EN LOS TÉRMINOS DEL DOCUMENTO INCORPORADO -----

EL JEFE DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
Y COMERCIO, SEDE OCOTLAN, JALISCO.

  
LIC. MARTIN ROSALES CISNEROS.

MRC/n.s.g.\*\*\*\*\*